



[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

*Intervención de la República de El Salvador en el 72º Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - Sexta Comisión.*

---

Señor Presidente,

El texto del proyecto de artículos incluido en el anexo de la resolución 66/100 ha sido una labor de desarrollo progresivo de gran importancia, sin embargo la misma Comisión de Derechos Internacionales se basó en sus respectivas constituciones y en sus

artículos se basaban en prácticas limitadas y por ello la autoridad de tales disposiciones se encontraba sujeta al modo en que estas fuesen recibidas.

Reconocemos que la elaboración de aquellos artículos en que se incluyen normas

---